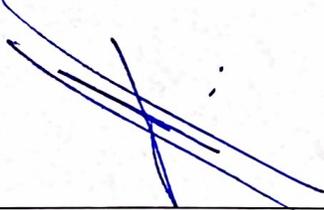




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Facultad de Artes Plásticas
II.- La identificación del documento:	Se adjuntan 6 versiones públicas de actas de Consejo Técnico correspondientes al año 2024
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, sexo y referencias personales Actas 2024: 04B (1pp.), 05D (2 pp.), 07D (2pp.), 08B (2pp), 010B (1pp), 011B (2pp.).
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.</p> <p>Motivación: Para el cumplimiento del artículo 46 de las obligaciones de transparencia.</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Septiembre 05, 2024 No. 342024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Artes Plásticas
Dirección

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 04B/2024

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del 14 de febrero de 2024, reunidos en el espacio que ocupa la dirección de la Facultad de Artes Plásticas, los integrantes del H. Consejo Técnico, Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, Directora de Facultad; Mtro. Noé Hernández Aguilar, Secretario de Facultad; Lic. Carlos Francisco Torralba Ibarra Consejero Maestro; Mtra. Blanca Lilia Acuña Bustamante, representante del PE Diseño de la Comunicación Visual; Lic. José Marón Pérez Ochoa, representante del PE Fotografía; así como los CC.; Fabiana Moch Rodríguez Consejera Alumna; Luis Uriel Rodríguez Pastrana representante del PE Artes Visuales; Zarife Gómez Herrera representante del PE Diseño de la Comunicación Visual; Laura Victoria García Pelayo representante del PE Fotografía; Badir Alejandro Jácome Hernández representante del PE Especialización en Estudios Cinematográficos, integrantes del H. Consejo Técnico se reúnen para revisar las siguientes solicitudes académicas:-----

Belsario Domínguez 25
Colonia Centro, C. P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz México.

Teléfonos
01(228) 8 17 31 20
8 42 17 00
Ext. 17101

Correo electrónico
fap@uv.mx

N1- C. N2-ELIMINADO 1 con matrícula N3-ELIMINADO 6 del PE Artes Plásticas con Opción Gráfica, sub Opción Diseño Gráfico solicita iniciar tramite de titulación por la modalidad estudios de posgrado; presenta documentación probatoria de haber cursado la Maestría en Educación. A este respecto el **Consejo Técnico determina AVALAR** dicha solicitud---

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las quince horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.

Ana Gabriela Ramírez Lizárraga

Alfredo García Martínez

José Marón Pérez Ochoa

Zarife Gómez Herrera

Laura Victoria García Pelayo

Fabiana Moch Rodríguez

Noé Hernández Aguilar

Blanca Lilia Acuña Bustamante

Carlos Francisco Torralba Ibarra

Luis Uriel Rodríguez Pastrana

Badir Alejandro Jácome Hernández

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."